20250020392989213

No. 20250020392989213 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEADM-JADQ-17.1

Cartagena de Índias D. T. y C., 10 de septiembre de 2025

Señor:
Nicolás Alejandro Narváez Garay
Representante Legal de Empresa de Transportes de Servicio Especial y Carga Platino S. A. S.
Dirección: Calle 70 No. 6-99 Barrio Crespo
Teléfono: 3165237228-3167244514
contabilidad@transplatino.co
Cartagena de Indias D. T. y C.-Bolívar

Asunto: Respuesta a solicitud de prevenir el desequilibrio económico.

Ref. 1: Oficio Solicitud de revisión para prevenir desequilibrio.

Ref. 2: Contrato No. 0066-ARC-CBNL01-2025.

En atención al Oficio de la Ref. 1, de la manera más atenta me permito manifestar que una vez verificadas las condiciones del contrato principal, la entidad pública no identifica circunstancias ocurridas que coloquen en riesgo el equilibrio económico del contrato suscrito, toda vez que a la fecha el mismo se ha ejecutado conforme a los términos pactados de rutas, tiempos y tarifas del anexo técnico económico.

Es pertinente recordar que el contrato suscrito se realizó conforme a los términos del proceso de contratación de la Ref. 2, modalidad de selección mínima cuantía, y oferta realizada que resultó habilitada por encontrarse ajustada a los requisitos de la invitación pública y documentos anexos.

Sin embargo, conforme a lo manifestado en el documento suscrito por el representante legal de la empresa contratista, la Entidad Pública procederá a ajustar sus requerimientos en el sentido de reconocer las rutas realizadas por fuera del perímetro urbano de la ciudad de Cartagena incluyendo el tiempo que el vehículo se encuentre a disposición de la Armada Nacional, de tal manera que no se vea afectado el contratista en aquellos gastos que constituyen mayor onerosidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que todos los requerimientos de servicios deben ser previamente conciliados y concertados con el supervisor del Contrato de la Ref. 2, quien deberá solicitar los servicios conforme a anexo técnico y el contratista dar cumplimiento, hasta agotar el presupuesto oficial y/o se cumpla el plazo de ejecución del contrato, lo que suceda primero.

Respetuosamente

Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No.1 ARC "Bolívar"

V °B °: CN Diana Consuelo Urrego Niño - Jefe Departamento de Administración BNL01
V °B °: CF Mayerly Rojas Cantillo - Asesora jurídica BNL01 encargada de las funciones como Jefe División de Adquisiciones de la BNL01
Revisó: TN Daisy Jurley Correa Lopez - Jefe Sección contractual BNL01
Elaboró: PT004 Martha Herminia Zamora Mestra - Abogado BNL01

ARC-FT-001-AYGAR-V21

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL NO. 1 ARC BOLÍVAR.
ATN.
Sr. CARLOS ALBERTO SARMIENTO RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO N° 0066-ARC-CBNL01-2025
Ciudad.

Asunto: Solicitud de revisión para prevenir el desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios de alquiler de vehículos con conductor No. 0066-ARC-CBNL01-2025.

Respetados señor:

En mi calidad de contratista del contrato cuyo objeto es **"Contratar la prestación de servicio de alquiler de vehículos con conductor para el personal de la Fuerza Naval del Caribe, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo A"**, me permito manifestar lo siguiente:

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que los valores ofertados por ítem, aunque fueron establecidos al momento de la propuesta, en la práctica han generado una presión económica significativa, la cual **está próxima a configurar un desequilibrio económico** que compromete la sostenibilidad del servicio contratado, en razón de los gastos operativos y logísticos que implican los traslados y demás costos asociados.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 5 y 27 de la Ley 80 de 1993**, es deber de las partes procurar que se mantenga la ecuación contractual y, en caso de riesgo o ruptura no imputable al contratista, adoptar de manera oportuna las medidas necesarias para restablecer el equilibrio económico del contrato.

En ese sentido, solicito respetuosamente a esa entidad realizar la **revisión preventiva de las condiciones económicas del contrato**, con el fin de evaluar alternativas que permitan restablecer y preservar la ecuación contractual, garantizando así la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Quedo atento a la programación de una reunión técnica y jurídica para exponer los soportes que fundamentan la presente solicitud y definir, de manera concertada, las medidas que resulten procedentes.

Agradezco de antemano la atención prestada y la disposición para atender esta situación.

Cordialmente,



NICOLAS ALEJANDRO NARVAEZ GARAY
Representante Legal
EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO S.A.S
Dirección calle 70 No 6-99 Barrio Crespo, Cartagena - Bolívar.
Teléfono: 3165237228 / 3167244514